

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio de la Cámara de Comercio sobre la efectividad de la medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

Supía, 13 de Julio de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

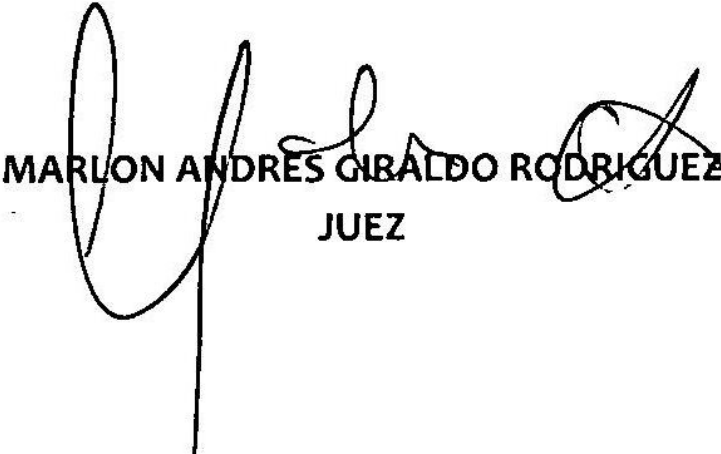
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPÍA - CALDAS

Catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°188

Referencia		
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTÍA REAL	
Demandante:	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	C.C3.573.693
Demandado:	EDILBERTO NIÑO LONDOÑO	C.C11.317.816
Radicado:	17777408900120230010600	

Se pone en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de la Cámara de Comercio, donde informa lo pertinente a la medida cautelar decretada en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°106 del 17 de julio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA